

BOLETIN EXTRAORDINARIO.

Guatemala, Agosto 17 de 1857.

Con profundo sentimiento tenemos que anunciar al público el fallecimiento de la Exma. Sra. Esposa de S. E. el Presidente de la República, DOÑA PETRONA GARCIA DE CARRERA, acaecido hoy á las diez y media de la mañana. Atacada del cólera anoche á las once y media, el mal presentó desde luego los síntomas mas alarmantes; y su fuerza no cedió á la influencia de todos los recursos del arte, que se emplearon oportunamente, ni á los asiduos cuidados de toda la familia y amigos de S. E. A las siete de la mañana recibió los auxilios espirituales; y como queda dicho, á las diez y media la Sra. Presidenta entregó su alma á Dios.

El Consejo de Ministros ha dictado el acuerdo siguiente:

Palacio del Gobierno. Guatemala, Agosto 17 de 1857.— Hoy á las diez y media de la mañana, Dios Nuestro Señor se ha servido llamar á Sí á la Exma. Sra. Presidenta, DOÑA PETRONA GARCIA DE CARRERA; y siendo debido disponer lo conveniente con ocasion de tan lamentable suceso, el Consejo de Ministros acuerda: 1.º Que el cadáver sea sepultado en la bóveda de la S. I. C., en el lugar destinado para la familia. 2.º Que mediante las circunstancias de la epidemia, el entierro sea privado, haciendose los sufragios correspondientes, y los honores de ordenanza por la artilleria de los fuertes, mientras pueden celebrarse solemnes honras fúnebres, para las cuales se señalará dia oportunamente. 3.º Que los funcionarios y demas empleados públicos, tanto civiles como militares, lleven luto por nueve dias, cuya prevencion es extensiva á los Departamentos, desde la fecha en que sea recibida la noticia oficial de este deplorable suceso.—Comuníquese á quienes corresponda.—Nájera.—Aycinena.—Echeverria.

S. E. el Presidente y su familia, penetrados de dolor por tan terrible golpe, no han experimentado sin embargo, á Dios gracias, novedad alguna en su salud.